**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/0427/2018**

Vista la solicitud de la Licenciada, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

“POR ESTE MEDIO Y CON RESPECTO A LAS SOLVENCIAS DE ANTECEDENTES PENALES QUE SE ME EMITEN A LAS PERSONAS NATURALES QUE LO REQUIEREN EN LA OFICINA RESPECTIVA DE SU INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL, SOLICITAMOS SE NOS EXPONGA DETALLADAMENTE, CUANTOS AÑOS O PERIODOS DE TIEMPO HACIA ATRÁS COMPRENDE LA REVISION O BUSQUEDA HISTORICA QUE REALIZAN EN SUS REGISTROS PARA FINALMENTE OTORGAR LA SOLVENCIA REFERIDA. EN EL MISMO SENTIDO LE SOLICITAMOS NOS EXPONGA SI ES POSIBLE QUE UNA PERSONA NATURAL QUE REQUIERA UNA SOLVENCIA DE ANTECEDENTES PENALES EN SU INSTITUCION, PUDO HABER TENIDO ANTECEDENTES PENALES EN SUS REGISTROS INSTITUCIONALES, PERO POR SER DEMASIADO ANTIGUOS ES DECIR POR SER EL ANTECEDENTE DE MUCHOS AÑOS ATRÁS, PUEDA OTORGARSE LA SOLVENCIA SIN ANTECEDENTES PENALES AUNQUE EN ALGUN MOMENTO LOS PUDO HABER TENIDO”.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública y art. 40 de RELAIP la suscrita **RESUELVE:** *se hace entrega de fotocopia de oficio URCP-LC 1977/2018, el cual es remitido por la Unidad de Registro y Control Penitenciario, dando respuesta a lo solicitado.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las catorce horas del día ocho de noviembre del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl